

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 852/19

AYUNTAMINETO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila de fecha 1 de abril, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de abril, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 02/2019, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de abril de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villanuevadeavila.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Ávila, 1 de abril de 2019.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.